

CORPORACIÓN ECOLÓGICA LIFE

NIT 901.558.117-7

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA N° 5

Fecha: 20 de Febrero de 2025

Lugar: Calle 27B #61-75, Bello, Antioquia

Hora de inicio: 8:00 a.m.

Siendo las 8:00 a.m. del día 20 de Febrero de 2025, en el domicilio social de la Corporación, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Corporación Ecológica Life, la cual fue convocada por la Representante Legal el 3 de febrero de 2025, es decir, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, mediante comunicación escrita enviada a cada asociado, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 de los estatutos de la Corporación. El siguiente orden del día fue el propuesto en la convocatoria:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretaria de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Presentación y aprobación del Informe de gestión del Representante Legal.
6. Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 y sus notas.
7. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2025.
8. Destinación de excedentes.
9. Autorización para trámite de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial.
10. Ratificación de la actividad meritoria, de no reembolso de los aportes y de no distribución de los excedentes
11. Certificación de antecedentes de los asociados y sus órganos.
12. Propositiones y varios.

1. Verificación del quórum.

Siendo las 08:00 horas del día 20 de febrero, se constata la asistencia de la totalidad de los asociados hábiles, representados por dos miembros, lo que equivale al 100% del total, configurándose así el quórum deliberatorio y decisorio requerido para el desarrollo válido de la sesión.

- Eliana Contreras Martínez – C.C. 1020405909
- Amparo Martínez – C.C. 32312736

2. Presentación y Aprobación del Orden del Día

La Representante Legal presenta el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad

3. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea

Se propone a la señora Eliana Contreras Martínez como presidenta de la asamblea y a la señora Amparo Martínez como secretaria.

Puesta en consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad.

4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

La secretaria Amparo Martínez da lectura al acta anterior. No habiendo observaciones, es aprobada por unanimidad.

5. Presentación y aprobación del Informe de gestión del Representante Legal.

La Representante Legal, Eliana Contreras Martínez, presenta el informe de gestión correspondiente al año 2024, detallando las principales actividades, logros y retos de la Corporación (informe que se anexa a esta acta).

La asamblea aprueba por unanimidad el informe presentado.

6. Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 y sus notas.

El contador presenta los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, explicando los principales movimientos, ingresos y egresos del periodo, los cuales reflejan la correcta ejecución y destinación de los recursos en los proyectos desarrollados.

La asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros presentados, los cuales se anexan al acta.

7. Presentación y Aprobación del Presupuesto para 2025

Se presenta el presupuesto propuesto para la vigencia 2025, destinado a la operación y desarrollo de los nuevos proyectos y actividades institucionales.

La asamblea aprueba por unanimidad el presupuesto presentado.

8. Destinación de Excedentes

Se informa que durante el ejercicio 2024 se generaron excedentes por \$\$7.650.235,

La Representante Legal toma la palabra y presenta el proyecto de destinación de los excedentes así:

Destinación propuesta: Se propone destinarlos en su totalidad al cumplimiento del objeto social de la Corporación, específicamente en la financiación y ejecución de proyectos ambientales orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas, el desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental con comunidades

locales, el fortalecimiento de la investigación científica y la articulación comunitaria e interinstitucional, garantizando así la reinversión de los recursos en actividades de interés general y de beneficio social.

Se solicita a la honorable Asamblea la aprobación de la anterior propuesta.

Fue aprobada por unanimidad.

9. Autorización para trámite de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial.

La asamblea autoriza al Representante Legal para realizar el trámite de calificación ante la DIAN para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta durante 2025.

La autorización es aprobada por unanimidad.

10. Ratificación de la actividad meritoria, de no reembolso de los aportes y de no distribución de los excedentes

La Asamblea General ratifica por el 100% de sus asociados, que la Corporación Ecologika Life es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias en los términos del artículo 359 y siguientes del Estatuto Tributario, dedicadas específicamente a la protección, recuperación, conservación y gestión integral de los ecosistemas.

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3. Objeto Social de sus estatutos, la Corporación orienta sus esfuerzos a la búsqueda, consecución, gestión, administración, canalización y asignación de recursos financieros y humanos, con el fin de implementar programas y proyectos ambientales que contribuyan al conocimiento, la educación ambiental, la investigación científica, la colaboración comunitaria e interinstitucional, y la ejecución de acciones directas en el territorio nacional.

Adicionalmente reiteramos que LA CORPORACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro en la cual:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el Corporado, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- b) Se desarrolla una actividad de interés general que beneficia a toda la comunidad. En la cual toda persona natural o jurídica tiene acceso a los beneficios y actividades de la corporación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad, por tanto, la oferta de servicios y actividades que realiza la corporación en desarrollo de su objeto social, permite que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.
- c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

De esta manera, se reafirma la naturaleza meritoria de la Corporación y su compromiso con la protección del medio ambiente, la educación ambiental y la dignificación de la relación del ser humano con su entorno.

11. Certificación de antecedentes de los asociados y sus órganos.

Toma la palabra la Representante Legal y certifica que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales y miembros de los órganos de dirección, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 E.T.:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y que en ningún caso ha implicado la utilización de la entidad para la comisión de delitos.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, con hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

12. Propositiones y Varios

Se abre espacio para proposiciones y comentarios de los asociados.

- Se propone seguir trabajando como hasta ahora se ha hecho y se propone seguir buscando fuentes de financiación para más proyectos ambientales comunitarios.

No habiendo más propuestas, se da por concluido este punto.

Cierre de la Asamblea

Agotado el orden del día y al no tener más proposiciones ni asuntos por tratar, se da por terminada la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Corporación Ecológica Life, correspondiente al año 2025, siendo la 1:00 p.m. del día 20 de febrero de 2025.

El texto del acta, sus decisiones y nombramientos son los que se relacionan en cada punto.

La Asamblea de la entidad hace constar y aprueba las decisiones adoptadas en la presente acta y, por tanto, la misma se lee, entiende, verifica y aprueba en su totalidad.

Leída el acta y aprobada por unanimidad, firman los asistentes.

Firman:

Eliana Contreras M.

Eliana Contreras Martínez

Presidenta
C.C. 1020405909



Amparo Martínez
Secretaria
C.C. 32312736

Anexos:

- Informe de gestión 2024
- Estados financieros 2024
- Presupuesto 2025